



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00226852-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Coordinador General del Convenio Específico de Colaboración con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, (RR-2020-1063), Dr. Marcos Oliva, referido al pedido de rectificación del ANEXO I de la RD-2020-439; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador General del Convenio informa que en la confección del listado se omitió involuntariamente la inclusión de rastreadores y coordinadores que no fueron incluidos en el ANEXO I de la RD-2020-439.

Que es necesario subsanar el error involuntario cometido, para lo cual debe reemplazarse el ANEXO I de dicha RD, por un nuevo ANEXO I, confeccionado con el nuevo listado completo presentado por el Coordinador General del Convenio en NO-2020-00253266-UNC-SE#FAMAF, que obra en el EE.(orden 17)

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD 2020-439 y reemplazar el ANEXO I de la misma, por el nuevo ANEXO I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar a Secretaría de Gestión Institucional, Universidad Nacional de Córdoba, Secretaría de Extensión de la Facultad. Publicar. Oportunamente archivar.

